UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 775 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 26 JUL. 2019

Visto el expediente administrativo sobre financiamiento del Concurso Anual de Premiación y Reconocimiento 2019 y 2019 - II "Logros en Investigación Científica, Tecnológica y Humanística" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos.;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 185-2019-UNSCH-CU de fecha 23 de abril de 2019, se aprueba la Directiva N° 001-2019-OGII-VRI/UNSCH "Normas para el Concurso Anual de Premiación y Reconocimiento de Logros en Investigación Científica, Tecnológica y Humanística" de la UNSCH cuyo objetivo es ofrecer anualmente un reconocimiento a los docentes que realizan investigación en la UNSCH y que se encuentran acreditados en la OGII, que hayan publicado trabajos de investigación, obtenido financiamiento para la ejecución de un trabajo de investigación y/o haber resultado ganadores del concurso de investigación en el presente año o en el año anterior. Promover la investigación y estimular la creatividad e innovación en las diferentes áreas del conocimiento a los docentes que realizan investigación en esta Casa Superior de Estudios;

Que, con Memorando N° 566-2019-OGII-VRI/UNSCH de fecha 16 de junio de 2019, el Jefe de la Oficina General de Investigación e Innovación, informa al Vicerrector de Investigación, el resultado del Concurso Anual de Premiación y Reconocimiento 2019 y 2019 II;

Que, a través del Memorando N° 1038-2019-UNSCH-OGPP-OP de fecha 23 de julio de 2019, la Jefa de la Oficina de Presupuesto emite el informe técnico presupuestal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 775 -2019-UNSCH-R

positivo para la premiación del Concurso Anual de "Logros de Investigación Científica, Tecnológica y Humanística" de la UNSCH;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER y **FELICITAR** a los ganadores del Concurso Anual de Premiación y Reconocimiento 2019 y 2019 II "Logros en Investigación Científica, Tecnológica y Humanística" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, que a continuación se detalla:

CATEGORÍA DE ARTÍCULO CIENTÍFICO:

1. El Maestro Luis Enrique Galván y el Indigenismo en Ayacucho – Perú; Siglo XX.
 Juan Ranulfo Cavero Carrasco.

2. Requerimiento Térmico de las Fases Fenológicas de dos Variedades de Amaranto (Amaranthus Caudatus L): Precoz y Tardía en Ayacucho.
 Oscar Juan Roque Siguas.

3. Metabolitos Primarios en Cuatro Accesiones de Chenopodium Quinoa Willd en Tres Distritos de Ayacucho - Perú.
 Roberta Brita Anaya González, Raúl A. Mamani Aycachi, Reynán Cóndor Alarcón

CATEGORÍA DE LIBRO:

1. Respuesta Nival de la Cabecera de Cuenca Cachi – Apacheta de Ayacucho.
 Alex Miguel Pereda Medina, Wilmer Enrique Moncada Sosa, Lidia Jacova Verde Rodriguez.

2. Ayacucho: La Educación en Tiempos de Violencia (1980 – 1999).
 Juan Ranulfo Cavero Carrasco.

3. Quechua (Kichwa)
 Luis Lucio Rojas Tello

4. Catálogo de Mashua: Cultivo Milenario de los Andes

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 775 -2019-UNSCH-R

Gilmar Peña Rojas, Vidalina Andía Ayme, Marciano Felices Mediana, Jorge L. Aramburú Correa, Jhonatan J. Espinoza Carbajal, Luis A. Zúñiga Ccoicca.

Artículo 2°.- HACER entrega de los premios pecuniarios a los ganadores del Concurso Anual de Premiación y Reconocimiento 2019 y 2019 II "Logros en Investigación Científica, Tecnológica y Humanística" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	IMPORTE S/
1	Juan Ranulfo Cavero Carrasco	Artículo Científico	1,428.50
2	Oscar Juan Roque Siguas	Artículo Científico	1,428.50
3	Roberta Brita Anaya González	Artículo Científico	1,428.50
4	Alex Miguel Pereda Medina	Libro	1,428.50
5	Juan Ranulfo Cavero Carrasco	Libro	1,428.50
6	Luis Lucio Rojas Tello	Libro	1,428.50
7	Gilmar Peña Rojas	Libro	1,428.50
		TOTAL	9,999.50

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA

10 516 001 9002 3999999 5000894 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ ACCIÓN:

3999999 5000894 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico

META

00001 0000591 Desarrollo de Investigaciones

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.5.3.1.1.2 A Investigadores Científicos S/. 9,999.50

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2019.

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrectorado de Investigación de la UNSCH, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 775 -2019-UNSCH-R

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mg. HERBERT ALDO QUISPE GARCÍA
Secretario General (e)

Distribución:
Vicerrectorado de Investigación.
Órgano de Control Institucional.
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia).
Oficina General de Administración.
Oficina de Tesorería.
Oficina de Contabilidad.
Área de Escalafón Interesados.
Archivo
CAZP/ccz.